GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2550 del 23/06/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°728 del 28.03.2017 Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11156952 IMG/JRA/MSM

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 900

RANCAGUA, 27 de Marzo de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°2550 del 23.06.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Maria Marisol GOMEZ VASQUEZ de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N° 18 del 19/03/2019, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 12 de Abril de 2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas pasaporte del circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°2550 23.06.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de DET. TITULAR a Maria Marisol GOMEZ VASQUEZ de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°728 DEL 28.03.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ON PROW

POR ORDEN DE LA COBERNADORA

JAVIER RUIZ ARIZA ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/msm [10270] 27/03/2019

Distribución:

- 1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
- 2. Policía Internacional
- 3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL